



CONSTRUYENDO EL *Nuevo*
ACAPULCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad

2015-2018

**TARIFAS QUE RIGEN LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS
CONSTITUIDOS EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO**

Fecha de Publicación: 30 de Enero del 2017



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

H. CUERPO EDILICIO 2015-2018

LIC. JESÚS EVODIO VELÁZQUEZ AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICOS PROCURADORES

C.P. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

LIC. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO.

REGIDORES

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. MARBELIA SALAS FLORES

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGÁ

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Oficio: SA/CH/004/2017 firmado por la C.P. Teófila Platero Avilés, Síndica Procuradora Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, quien, con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30, 31 y 4º Transitorio del Reglamento de Estacionamientos, mediante el cual nos remite la propuesta de tarifas máximas para estacionamiento en el Municipio, misma que fue aprobada por los integrantes de la Comisión Consultiva de Tarifas en sesión celebrada el día 14 de Diciembre del Año 2016, a efecto de que fuera agendado en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación en su caso, por tratarse de un asunto de urgente resolución, ya que para su entrada en vigor se requiere la publicación en la Gaceta Municipal; y,

CONSIDERANDO

Primero.- Que en Sesión de fecha 06 de Septiembre del Año 2016, el Honorable Cabildo de Acapulco aprobó el Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; a propuesta de varios de los Ediles.

Segundo.- Que en su Artículo 27 estipula que, para proponer, modificar o revisar las tarifas de estacionamientos en el Municipio, se crea la Comisión Consultiva de Tarifas para Estacionamientos, que estará integrada de la siguiente manera: I.- Un integrante de la Comisión de Hacienda del H. Cabildo, que será designado por la misma Comisión, quien presidirá la Comisión Consultiva; II.- Un integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Cabildo, que será designado por la misma Comisión; III.- El Secretario de Administración y Finanzas; IV.- El Director de Reglamentos y Espectáculos del Municipio; V.- Un integrante de la Comisión de Servicios Públicos del H. Cabildo, que será designado por la misma Comisión; y VI.- El presidente en funciones de la Cámara Nacional de Comercio, Acapulco. Estos cargos, en todo momento, tendrán el carácter de honoríficos.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Tercero.- Que el Artículo 29 establece que, las tarifas para estacionamientos públicos, a más tardar el 30 de enero del año siguiente al de la elección, serán aprobadas por el H. Ayuntamiento, con base en la propuesta emitida por la Comisión Consultiva de Tarifas para Estacionamientos.

Cuarto.- Que el Artículo 30 de la misma norma citada determina que, las tarifas o modificaciones a las mismas, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, y estarán vigentes en tanto no se aprueben nuevas tarifas por parte del propio H. Ayuntamiento.

Quinto.- Por otra parte, el Artículo 31 obliga a que, en la elaboración de propuestas de tarifas que deban cubrir los usuarios de los estacionamientos públicos, la Comisión Consultiva de Tarifas para Estacionamientos tomará en consideración: I).- El tiempo del servicio, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 de este Reglamento; II).- Las características de las instalaciones; III).- El tipo de servicio; y IV).- La zona en que se encuentra establecido el estacionamiento público. Las tarifas que establecerá la Comisión Consultiva, serán las siguientes: I.- Las tarifas máximas por hora; II.- Las tarifas máximas que se cobren en los eventos especiales; III.- Las tarifas máximas por día de los estacionamientos que presten el servicio de pensión; IV.- Las tarifas máximas por hora de los parquímetros. V.- Las tarifas de permisos que exenten al usuario de depositar monedas en los parquímetros. VI.- Las tarifas mínimas por las primeras dos horas, con boleto sellado que se demuestre el consumo, esto en los estacionamientos vinculados a establecimientos mercantiles. VII.- Las tarifas máximas por hora de los estacionamientos administrados por el H. Ayuntamiento.

Sexto.- Que en su Artículo 5° Transitorio, el Reglamento prevé que, por esta ocasión, la Comisión Consultiva de Tarifas para Estacionamientos tiene un límite de 30 días naturales, después de la entrada en vigor del presente Reglamento, para integrarse y proponer las tarifas que regirán los estacionamientos públicos a partir del presente Año 2016.

II. De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se elaboró un proyecto de acuerdo económico para someter el objetivo buscado a la



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

consideración del Pleno del Cabildo, en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Enero del Año 2017.

III. Leído que fue el Orden del Día, el Regidor Amílcar García Estrada solicitó, y fue aceptado por los Ediles presentes, que el asunto fuera analizado, discutido y votado en esta Sesión, por ser un asunto de obvia y urgente resolución.

IV. Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido. Realizado que fue lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; y.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo; 27, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Estacionamientos, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien tomar el siguiente:

ACUERDO ECONOMICO

Uno.- Se Aprueban las Tarifas Máximas para el Cobro de Estacionamientos en el Municipio de Acapulco de Juárez, de Conformidad con lo Expuesto en los Formatos Anexos al Presente Acuerdo.

Dos.- Túrnese el Presente Acuerdo Económico a los Integrantes de la Comisión Consultiva de Tarifas, y a la Dirección de Comunicación Social para los Efectos de su Competencia, Facultades y Atribuciones sobre su Aplicación y Difusión en el Territorio Municipal.

TRANSITORIOS



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los 30 días del mes de Enero del Año Dos mil diecisiete, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



 Presidente
 "Efectivo No Reelección"
 El Presidente Municipal
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre



 El Secretario General
 del H. Ayuntamiento
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
 2015-2018
 Lic. Daniel Meza Loeza
 C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
 SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
 JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
 GOBIERNO

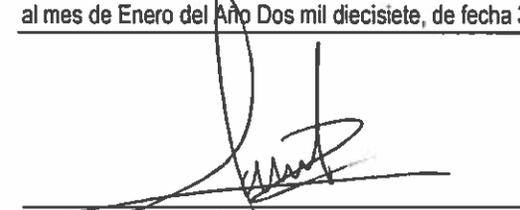


 C. TEQUILA PLATERO AVILÉS
 SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
 FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

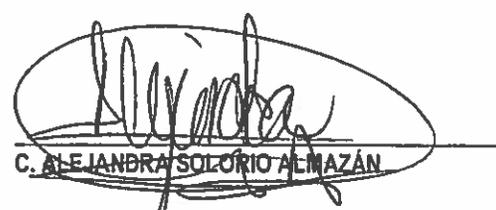


H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban las Tarifas Máximas para el Cobro de Estacionamientos en el Municipio de Acapulco de Juárez, de Conformidad con lo Expuesto en los Formatos Anexos al Presente Acuerdo. Y el que se Turne el Presente Acuerdo Económico a los Integrantes de la Comisión Consultiva de Tarifas, y a la Dirección de Comunicación Social para los Efectos de su Competencia, Facultades y Atribuciones sobre su Aplicación y Difusión en el Territorio Municipal. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Enero del Año Dos mil diecisiete, de fecha 30 del mismo mes y año en cita.



C. AMILCAR GARCÍA ESTRADA



C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO



C. VERÓNICA CABENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO



C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ



C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. MARBELIA FLORES SALAS



C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ



C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



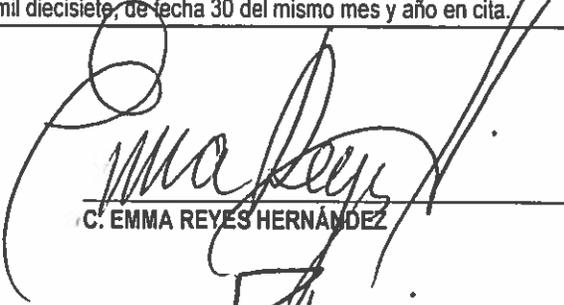
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban las Tarifas Máximas para el Cobro de Estacionamientos en el Municipio de Acapulco de Juárez, de Conformidad con lo Expuesto en los Formatos Anexos al Presente Acuerdo. Y el que se Turne el Presente Acuerdo Económico a los Integrantes de la Comisión Consultiva de Tarifas, y a la Dirección de Comunicación Social para los Efectos de su Competencia, Facultades y Atribuciones sobre su Aplicación y Difusión en el Territorio Municipal. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Enero del Año Dos mil diecisiete, de fecha 30 del mismo mes y año en cita.


C. LUIS MIGUEL TERREROS IRRI

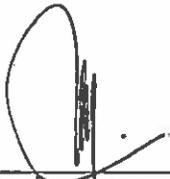

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA


C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA


C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAÍRO


C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez 2015 - 2018

OFICIO SA/CH/004/2017

Acapulco, Gro. 16 de Enero de 2017

LIC. DANIEL MEZA LOEZA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 27, 28, 29, 30, 31 y 4º Transitorio del Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Acapulco de Juárez, anexo al presente remito a usted la propuesta de tarifas máximas para estacionamiento en el municipio, misma que fue aprobada por los integrantes de la Comisión Consultiva de Tarifas en sesión celebrada el día 14 de Diciembre del año 2016, lo anterior a efecto de que sea agendado en la siguiente sesión ordinaria de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación en su caso, por tratarse de un asunto de urgente resolución, ya que para su entrada en vigor se requiere la publicación en la Gaceta Municipal.

Sin otro particular, le mando un cordial saludo.

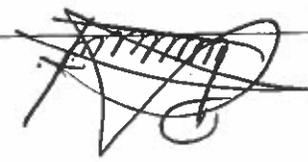


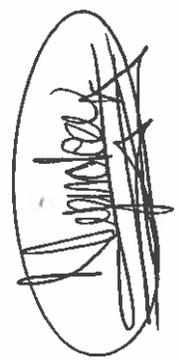
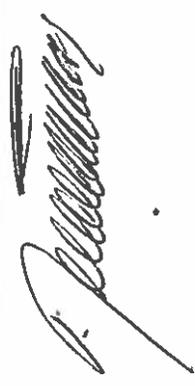
ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SINDICATURA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL
C. P. TERESA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

PROPUESTAS DE TARIFAS MÁXIMAS PARA EL COBRO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO

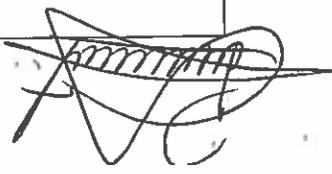
TIPO DE ESTACIONAMIENTO ATENDIENDO AL ART. 4 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS	ESTACIONAMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 5 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS	TARIFA PREFERENCIAL CON BOLETO SELLADO ART. 5 FRACC. II REG. DE ESTACIONAMIENTOS	TARIFAS POR HORA SEGÚN LA ZONA	TARIFA POR FRACCIÓN DE 30 MIN.
PÚBLICOS			TURÍSTICA \$5.00	\$3.00 FRACCIÓN
	TIENDAS DE AUTOSERVICIO	PRIMERAS 2 HRS. GRATIS EN CONSUMO MÍNIMO DE \$50.00	URBANA \$4.00	\$2.00 FRACCIÓN
			SUBURBANA \$3.00	\$2.00 FRACCIÓN
	PLAZAS Y CENTROS COMERCIALES		TURÍSTICA \$10.00	\$5.00 FRACCIÓN
			URBANA \$5.00	\$3.00 FRACCIÓN
			SUBURBANA \$5.00	\$3.00 FRACCIÓN

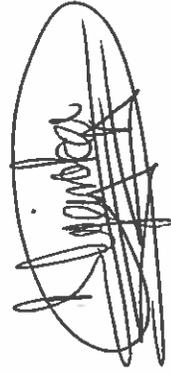



PROPUESTAS DE TARIFAS MÁXIMAS PARA EL COBRO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO

TIPO DE ESTACIONAMIENTO ATENDIENDO AL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO	ATENDIENDO AL TIPO DE SERVICIO QUE PRESTAN (AUTOSERVICIO CON O SIN ACOMODADORES) ARTICULO 14 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO	ESTACIONAMIENTO POR ZONA FUNDAMENTO ARTICULO 73 DE LA LEY 408 DE INGRESOS ART. FRACC. IV REG. DE ESTACIONAMIENTOS	CARACTERÍSTICAS ATENDIENDO AL TIPO DE INSTALACIONES CON QUE CUENTA ARTICULO 14 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS	POR HORA ARTICULO 12 Y 31 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS	FRACCIÓN DE 30 MINUTOS ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS	PENSIÓN POR MES SERVICIO 24 HORAS ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS	PENSIÓN POR DÍA ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS
PÚBLICOS	CONSTRUIDOS EXCLUSIVAMENTE PARA ESTACIONAMIENTO	TURÍSTICA	A) - ESTACIONAMIENTO DEFINITIVO EN EDIFICIO DE MAS DE UN NIVEL CON 50% CUBIERTA	\$15.00	\$7.00	\$1,000.00	\$40.00
			B) - EN ARMADURA METÁLICA TECHADO O NO	\$12.00	\$6.00	\$900.00	\$30.00
			C) - EN SUPERFICIE	\$12.00	\$6.00	\$900.00	\$30.00
			D) - AL AIRE LIBRE	\$12.00	\$6.00	\$900.00	\$30.00
		URBANA	A) - ESTACIONAMIENTO DEFINITIVO EN EDIFICIO DE MAS DE UN NIVEL CON 50% CUBIERTA	\$12.00	\$6.00	\$900.00	\$35.00








H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez

Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento

Impresa en la Comisión Editorial del H. Ayuntamiento de Acapulco

**Acuerdo Económico por el que se Aprueban las Tarifas Máximas para
el Cobro de Estacionamientos en el Municipio de Acapulco de Juárez**

Número de Ejemplares: 10

Responsable de la Publicación:

Ing. Francisco Delgado García, Director Técnico y Administrativo del Cabildo

Oficinas: Av. Cuauhtémoc s/n; Parque "Ignacio Manuel Altamirano";

Fracc. Hornos; C.P.: 39350; Acapulco de Juárez,

Tels.: (744) 4407092 (744) 4407000 Ext. 4449 & 4450

